

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, rebelde y en paradero desconocido, don Iván Eson Ntue, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.587/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 495 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de noviembre de 2008.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 495 de 2008, incoadas por hurto, en los que figura como denunciante don Pablo Javier Bonilla Morales, como denunciados don Yassine Ouard y don Youssef Acherki y como perjudicada la cadena de tiendas "Hipercor", siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a los denunciados don Yassine Ouard y don Youssef Acuerki, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros supone para cada uno (salvo error u omisión) la cantidad de 60 euros, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Yassine Ouard y don Youssef Acuerki, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/6.481/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 71 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 14

En nombre de Su Majestad el Rey.—En Madrid, a 29 de enero de 2009.

Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 71 de 2009, incoados por hurto, en los que figura como denunciante doña Alba Sánchez Maqueda, como denunciado don Mykola Bordyuh y como perjudicada la cadena de tiendas "Misako", siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar al denunciado don Mykola Bordyuh, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros supone (salvo error u omisión) la cantidad de 60 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales que hayan podido causarse en el juicio.

Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mykola Bordyuh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/6.480/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña María del Mar Giménez López, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 755 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 28 de octubre de 2008.—Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas por amenazas, registrados con el número indicado anteriormente, y en los que han sido partes: como denunciante, don Francis Feliz Pérez, y como denunciado, don Kelvin Méndez Jiménez, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo condenar a don Kelvin Méndez Jiménez, como autor responsable de una falta de amenazas tipificada en el artículo 620.1 del Código Penal, a la pena de quin-

ce días de multa, con una cuota diaria de 6 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales. Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente para cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de trabajos para la comunidad conforme dispone el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francis Feliz Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/6.475/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.058 de 2008 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado e instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a don Francisco Javier Gálvez Mesa a fin de que el día 26 de marzo de 2009, a las doce horas, asista en la Sala de vistas, plaza de Castilla, número 1, tercero, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones y amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Javier Gálvez Mesa, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/6.890/09)